Expediente: **993/26**
Carátula: **PERALTA RUBEN HERNAN C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - PERALTA, Ruben Hernan-ACTOR
90000000000 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 993/26

H105026251390

JUICIO: PERALTA RUBEN HERNAN c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO-Expte. N°993/26.Juzgado del Trabajo N° 7.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Palacios el 11/06/2026:

1. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Tengo al letrado MARTÍN PABLO PALACIOS, M.P. 4844, por presentado en el carácter de apoderado del Sr. RUBEN HERNAN PERALTA. Por constituido domicilio digital. Por denunciado número de teléfono personal (3815832608). Otorgo intervención de ley.

2. Por presentada imagen digitalizada de DNI (donde surge el CUIL) del actor y por denunciado número de teléfono personal (3815978277).

3. Del incumplimiento del pago del bono profesional por el letrado Martín Pablo Palacios, a conocimiento de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismo a quien va dirigido tal recurso, conforme Art. 26 inc. a) de la Ley 6059.

4. PREVIO a todo trámite, acompañe la documental que menciona en la demanda y omitió presentar. . MML-993/26.

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.